



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO SESENTA Y SEIS

VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019

2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta del martes, 25 de junio de 2019

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 796, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- b. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1124 y el P. de la C. 75, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- c. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria; y de Salud, un tercer informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1525, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- d. De la Comisión de Seguridad Pública, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1166 y los P. de la C. 387 y 1704, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- e. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1855, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un tercer informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 193, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- g. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1081.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1183 y 1268 y la R. C. del S. 311.
- b. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 432, 484, 1665, 1890 y 2043; y solicita igual resolución por parte del Senado.
- c. Del Secretario del Senado, cincuenta y cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 120, 270, 799, 810, 1150, 1153, 1392, 1416, 1460, 1521, 1525, 1534, 1578, 1613, 1635, 1668, 1698, 1716, 1743, 1841, 1861, 1871, 1891, 1906, 1966, 1972, 1976, 1982, 2007,

- 2009, 2110 y 2112 y las R. C. de la C. 143, 222, 225, 295, 311, 338, 363, 456, 459, 474, 483, 493, 498, 504, 505, 509, 510, 512, 513, 514, 516 y 518.
- d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 236, 481, 569, 736, 978, 1144, 1267 y 1293 y las R. C. del S. 315, 350, 360 y 364.
 - e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. del S. 574.
 - f. Del Secretario del Senado, diez comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 337, 1605, 1935 y 2117 y las R. C. de la C. 289, 349, 377, 404, 442 y 511.
 - g. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 948 y 1236 y las R. C. del S. 38, 183, 380 y 392, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
 - h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 304, 867 y 901.
 - i. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1691 y la R. C. de la C. 360, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
 - j. Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 304, 867 y 901, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
 - k. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, seis comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 52-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(P. del S. 699 Conferencia) “Para crear la “Ley de Congelación y Fijación Automática de Precios en Situaciones de Emergencia”, a los fines de adoptar la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre la congelación automática de precios en casos de emergencia; y para otros fines relacionados.”

LEY 53-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(P. del S. 750) “Para enmendar el Artículo 135 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los efectos de sancionar con una pena fija de tres (3) años, a toda persona que incurra en el delito de acoso sexual.”

LEY 54-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(P. del S. 947) “Para designar la Calle 26 de la Urbanización Las Vegas de Cataño, con el nombre del Padre Demetrio Coello Pascual; eximir tal designación de las disposiciones de la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 32-2019.-

Aprobada el 10 de junio de 2019.-

(R. C. de la C. 455) “Para designar con el nombre de Silvia Cecilia Otero Fernández, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio Autónomo de Dorado, para honrar la memoria y reconocer su trayectoria y aportación como profesional de la salud.”

RES. CONJ. 33-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(R. C. del S. 189) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento treinta y siete mil veintiséis dólares (\$137,026) de los balances sobrantes

originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 109-2016, identificados en los siguientes renglones: veinte mil uno dólares (\$20,001) del Acápite E; noventa y siete mil veinticinco dólares (\$97,025) de los sub-incisos a, b, c, d, e y f, inciso 1, Acápite F; y veinte mil dólares (\$20,000) del sub-inciso a, inciso 1, Acápite H, a los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

RES. CONJ. 34-2019.-

Aprobada el 21 de junio de 2019.-

(R. C. del S. 206) “Para denominar la Biblioteca ubicada en el Residencial Las Margaritas, localizado en el Municipio de San Juan, con el nombre de Biblioteca Electrónica Nancy Rivera Echevarría; eximir esta denominación de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito: (Asunto pendiente de la sesión del 25 de junio de 2019)

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Educación de Puerto Rico, que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual deberá proveer a su Secretario en el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

Hemos recibido de diversas fuentes, información relacionada a varias situaciones que imperan en las escuelas públicas del país, las cuales afectan directamente a los estudiantes del Programa de Educación Especial y alertan a posibles violaciones de los derechos de los niños.

Según los medios, padres de alumnos de estudiantes que pertenecen al programa de Educación Especial, recibieron planes de servicios y cartas que les informan que sus terapias aún estaban al pendiente de ser aprobadas o indicándoles que no estarán disponibles. Además, la falta del establecer un plan anual de tratamiento individualizado para sus hijos. Asimismo, las limitaciones que se encuentran en las diferentes áreas que se identifican para ofrecer terapias a los menores; áreas como: covachas, glorietas, comedor escolar, bibliotecas en uso por otros niños, entre otros lugares no aptos y con barreras arquitectónicas.

Nuestro deber como país en velar por nuestros menores, y constantemente los violentamos de diversas formas. En esta ocasión, limitando acceso a lo que es un derecho constitucional, el Derecho a la Educación: “Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”...“Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez”.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Cuántos niños hay adscritos al programa de educación especial, por región?
2. ¿Cuántos maestros son nombrados para el programa de educación especial, por región?
3. ¿Cuántos menores recibieron servicios terapéuticos en las escuelas receptoras?
4. ¿Cuántos menores reciben servicios por remedio provisional?
5. ¿Cuántas corporaciones subcontratadas por el Departamento brindan servicios de terapia y cómo se confirma que las mismas están brindando el servicio?
6. ¿Quién determina el lugar donde se ofrecerá la terapia al menor?
7. ¿Existe algún reglamento que estipule requisitos con los que deba cumplir el área donde el menor recibirá terapias?
8. ¿Cuántas corporaciones ha subcontratado el Departamento de Educación por región para ofrecer terapias a estudiantes bajo el programa de educación especial?

9. ¿Cómo se determina el proceso de referido de casos a las corporaciones subcontratadas por el Departamento?
 10. ¿Cómo se determina el proceso de referido de casos grupales a las corporaciones subcontratadas?
 11. ¿Quién audita el pago de las corporaciones a los especialistas?
 12. ¿Cómo y quién determina el alta a un menor que participa del programa de educación especial?
 13. ¿El Departamento, cuenta con los debidos materiales para los niños que pertenecen al programa de educación especial?
 14. ¿Cuántos maestros están disponibles para realizar los procesos conocidos como Compu, por región?
 15. Los padres de menores con diversidad funcional, ¿tienen la obligación de acudir a la escuela en hora de almuerzo para que cuiden a sus hijos? ¿Existe algún protocolo donde se indique quien cuidará del menor en hora de almuerzo?
 16. Favor de indicar fondos asignados y partidas a servicios directos para el estudiantado de educación especial.
 17. ¿Las escuelas cuentan con servicios de transportación para los estudiantes del programa de diversidad funcional?
 18. ¿Existen fondos asignados para transportación para menores con diversidad funcional?"
- b. Del senador Seilhamer Rodriguez, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 15 al 17 de julio de 2019, por asuntos personales.
 - c. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-55 para enmendar la sección 9.2 del Reglamento Núm. 2, denominado "Reglamento de Personal para los Empleados Adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al Personal Pagado por Hora", según enmendado, a los fines de modificar la aportación patronal con relación al beneficio del plan médico.
 - d. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-56 para establecer la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Asuntos Públicos; disponer las oficinas que estarán adscritas a la misma; y derogar las Ordenes Administrativas 17-03, según enmendada, 17-11 y 17-20.
 - e. Del licenciado Kevin J. Cotto Cruz, Ayudante del Secretario, Oficina de Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación remitiendo la respuesta la Petición de Información SEN-2019-0024, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 24 de abril de 2019.
 - f. Del licenciado Ever Padilla-Ruiz, Director Ejecutivo, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación remitiendo copia del Análisis y Evaluación de los efectos del Informe Derechos Humanos y Corrupción sobre el Servicio Público.
 - g. Del señor David C. Indiano Vicic, Presidente, Teatro de la Ópera, Inc., una comunicación remitiendo el informe anual para el año fiscal 2019, requerido por la Ley 30 del 1 de junio de 1982, según enmendada.
 - h. Del señor Rafael J. López Martínez, Director Ejecutivo Interino del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año operacional 2018, según requerido por el Artículo 13 de la Ley 198 del 18 de agosto de 2002, según enmendada, y los estados financieros auditados de los años 2017 y 2018.
 - i. Del señor Miguel F. Santiago Irizarry, Director del Programa de Infraestructura Rural, Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, una comunicación, remitiendo una Corrección de Certificación de Balance a Transferir de la Resolución Conjunta 4-2017.
 - j. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría CP-19-05 de la Autoridad de los Puerto De Puerto Rico.
 - k. El senador Rivera Schatz; el señor Joel Fontáñez González, Sargento de Armas; el señor Roberto Maldonado Vélez, Secretario de Administración; el señor Radamés Delgado Hernández, Director de la Oficina de Presupuesto; la señora Carmen L. Vélez Ríos, Directora de Finanzas y Asuntos Financieros; la señora María D. Santiago Rodríguez,

Directora de Recursos Humanos; el señor Víctor M. Hernández Rivera, Secretario de la Junta de Subastas; el señor Luis A. Rodríguez Díaz, Miembro de la Junta de Subastas; el señor Yohed R. Orama Morales, Miembro de la Junta de Subastas; la señora Priscila Silva Irizarry, Miembro de la Junta de Subastas; y el señor Nicolás Torres Cuevas, Miembro de la Junta de Subastas, han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2018.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante Una Resolución Aprobada por el Senado)

La senadora Nolasco Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le extienda por sesenta (60) días calendario el término para rendir informe en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 203.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 1062
- P. de la C. 429
- P. de la C. 951
- P. de la C. 1313
- P. de la C. 1443
- R. Conc. de la C. 80
- R. Conc. de la C. 94

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- R. del S. 883 (Informe Final)
- R. del S. 907 (Informe Final)
- R. del S. 1081 (Primer Informe Parcial)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2019)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 0600-19

Por la señora Vázquez Nieves:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a *La Gala del Movimiento*, con motivo a la Celebración de la Decimosexta Cena. La Gala del Movimiento de Mayagüez Pro-Desarrollo del Oeste INC. y su presidenta Ana M. Vializ González, reconoce a ----- por su ejecutoria como expresidente (a).”

ANEJO B
(VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2019)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

R. del S. 1147

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [Ing.] **ingeniero** Pablo Vázquez Ruiz, por su notable trayectoria como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y su destacada colaboración en los procesos legislativos.”

ANEJO C
(VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2019)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADOS

R. del S. 1148

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. [Núm.] 898, **para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para determinar el cumplimiento en los municipios del sistema de recogido y disposición de desperdicios sólidos en armonía con la política ambiental de Puerto Rico y otros asuntos relacionados con el programa y sistema de recogido y disposición de desperdicios sólidos** a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de agosto de 2019.”

R. del S. 1149

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. [Núm.] 327, **para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico realizar un análisis exhaustivo que evalúe los resultados obtenidos por los municipios que a tenor con la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, han aprobado la creación de empresas o entidades corporativas con fines de lucro y la operación de franquicias municipales, y someter un informe comprensivo que integre hallazgos, conclusiones y recomendaciones que contribuyan al desarrollo eficiente de dichos negocios municipales,** a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de agosto de 2019.”